



201929090405

Resolución Directoral

N° 2909-2019 - ANA-AAA.JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 20 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	112750-2019	Fecha	12 de junio de 2019
PEÑA MORE, JOSE LUIS ,DNI 42595122			
Representado por:		Documento	
SEGUNDO CHERO MORALES		DNI 03304240	
Informe Formalización		Fecha	
030-2019 - -ANA-AAA.JZ-ALA.APH-AT/DRJC		27 de setiembre de 2019	



CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Palo Blanco 4 materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Chapica (PAPH-0508-B42) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 030-2019 -ANA-AAA.JZ-ALA.APH-AT/DRJC, de la Administración Local de Agua Alto Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 4515.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de PEÑA MORE, JOSE LUIS con DNI 42595122, conforme al siguiente detalle:



Titular		
PEÑA MORE, JOSE LUIS ,DNI 42595122		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
Palo Blanco 4		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
S/C	0.90400	0.90400
Bloque riego		
Chapica (Cód: PAPH-0508-B42)		





Resolución Directoral

N° 2909-2019 - ANA-AAA.JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Morropón
		Dist.	Chulucanas
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Alto Piura
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:601465.00, N:9442313.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Río YAPATERA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:0 E:602289.00 N:9443078.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4515.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
323.0	882.0	1425.0	1043.0	530.0	131.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
28.0	14.0	11.0	8.0	15.0	105.0



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



Artículo 3°

Notificar la presente resolución a PEÑA MORE, JOSE LUIS con DNI 42595122, Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Yapatera , Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Administración Local de Agua Alto Piura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

